



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.81802/2024 ✓
TJ/V-18914/2024 ✓

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/2985/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **23 de mayo de 2025**

✓
**LICENCIADA MARÍA EUGENIA MEZA ARCEO
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA CATORCE DE
LA QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-18914/2024** constante de **90** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.81802/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, y por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.81802/2024, notificado al apelante, el día **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO por lista autorizada**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

JBZ/ECG
MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

| | | |
|--|--------------|---|
| MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO DEPARTAMENTO DE LA PONENCIA QUINTA SALA ORDINARIA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 30 MAYO 2025 | ★ |
| QUINTA SALA ORDINARIA PONENCIA CATORCE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | |



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 81802/2024

JUICIO: TJ/V-18914/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a quince de octubre del dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Licenciado Octavio Ruiz Toral, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Catorce de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-18914/2024**; y el **escrito** firmado por

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

autorizado de la parte actora; por el que **INTERPONE**

RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, se precisa que no obstante que el juicio de nulidad al rubro señalado, se admitió en la vía sumaria, en la sentencia que dictaron los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala Ordinaria, del seis de mayo de dos mil veinticuatro, en el tercer punto resolutivo, se les hizo saber a las partes que en contra de la referida sentencia, se podía interponer recurso de apelación; y a foja ochenta y siete se encuentra el acuerdo por el cual se aclara la sentencia antes señalada, en el cual, modifica el referido tercer punto resolutivo, precisando a las partes que, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de la Materia, no procede el recurso de apelación en contra de las sentencias dictadas en vía sumaria, por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-18914/2024**.- Regístrate y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el autorizado de la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el seis de mayo de dos mil veinticuatro, en el juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-18914/2024**, y dado que, en contra de las sentencias que se dicten en los juicios de nulidad en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, aunado a que por acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se aclaró el tercer punto resolutivo, precisando a las partes que, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de la Materia, no procede el recurso de apelación en contra de las sentencias dictadas en vía sumaria, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el

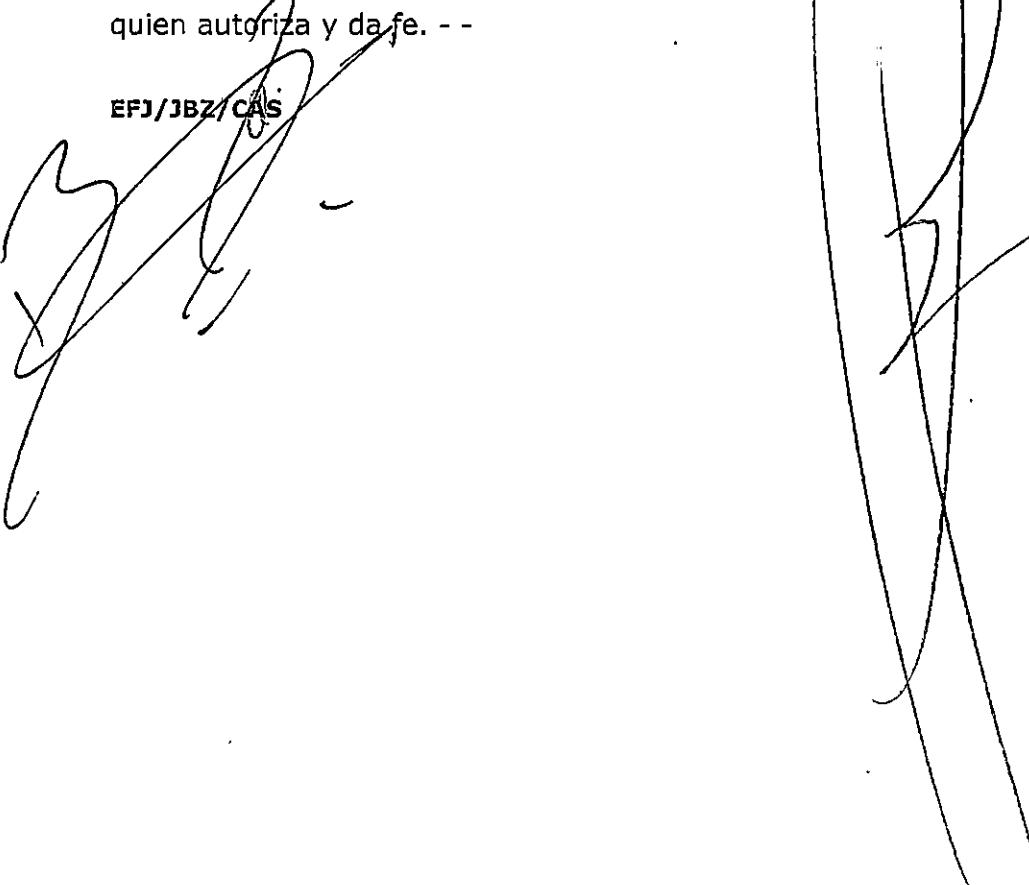
A-30161-1-2024
TJ/V-18914/2024



2

recurso de apelación **RAJ.81802/2024**.- Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-18914/2024**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. --

EFJ/JBZ/CAS



El dia veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Areaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.

TAV-18914/2024

A-30161-2024

El dia quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, a la PARTE ACTORA, según lo ordenado en acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, visible en el expediente de apelación a fojas 18 y con fundamento en el artículo 18, 19 y 27 y demás relativos de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Se deja a disposición copia simple del ACUERDO DE DESECHAMIENTO que antecede. Doy Fe.

Lic. Carlos Areaga Flores
Actuario Adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.